

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

100**VALDEMAQUEDA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Valdemaqueda, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 11 de noviembre de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 5/2024 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas y al remanente líquido de Tesorería.

Aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno de 11 de noviembre de 2024, el expediente de modificación de créditos número 5/2024 referido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones o reclamaciones, dicho expediente se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

En Valdemaqueda, a 22 de noviembre de 2024.—El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Valdemaqueda, Ricardo Meneses Cabrero.

(03/19.319/24)

